

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 26 de abril de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 3a.-personal obrero y de maestranza- de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Julio F.Ceballos en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las normas legales vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEIZAOLA

CARLOS R. FAY

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JULIO CESAR OYHANARTE
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

JULIO F. CEBALLOS

RODOLFO E. ...
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

...
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN